

**EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES**

**HONDUTEL**



***PLIEGO DE CONDICIONES***  
***LICITACIÓN PRIVADA DAH-01-2022***

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y UNIDADES REMOTAS (URAS), REPETIDORAS, A NIVEL NACIONAL (ZONAS CENTRO-SUR, NOROCCIDENTE y LITORAL ATLÁNTICO), PERSONAL DE LA EMPRESA Y CLIENTES QUE VISITAN LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.**

Fuente de Financiamiento:

***FONDOS PROPIOS HONDUTEL***

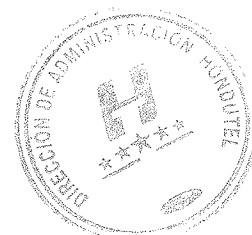
Tegucigalpa, MDC,

Abril, 2022



## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....          | 2  |
| IO-01 CONTRATANTE.....                                  | 3  |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO .....                            | 3  |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....                      | 3  |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....                       | 3  |
| IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....                     | 3  |
| IO-05.1 CONSORCIO .....                                 | 4  |
| IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....                     | 4  |
| IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....          | 4  |
| IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....                       | 4  |
| IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....                      | 4  |
| IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION..... | 7  |
| IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....   | 7  |
| IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....                       | 8  |
| IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....             | 11 |
| IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....                   | 12 |
| IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....   | 12 |
| IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....                            | 12 |
| SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....           | 14 |
| CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....                   | 14 |
| CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....                           | 14 |
| CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....                       | 14 |
| CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO .....               | 14 |
| CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO .....  | 14 |
| CC-06 <u>PROCEDIMIENTO DE RECEPCION</u> .....           | 15 |
| CC-07 GARANTÍAS .....                                   | 15 |
| CC-08 FORMA DE PAGO.....                                | 16 |
| CC-09 MULTAS .....                                      | 16 |
| SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....            | 17 |
| SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....               | 21 |



## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**”, tiene por objeto la Contratación de los “**SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, PARA LAS OFICINAS Y UNIDADES REMOTAS (URAS), REPETIDORAS, A NIVEL NACIONAL (ZONAS CENTRO-SUR, NOROCCIDENTE y LITORAL ATLÁNTICO), PERSONAL DE LA EMPRESA Y CLIENTES QUE VISITAN LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**”, mediante el proceso de Licitación *Privada* **DAH- No.01/2022.**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de ésta Licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**”, y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de los “ **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, PARA LAS OFICINAS Y UNIDADES REMOTAS (URAS), REPETIDORAS, A NIVEL NACIONAL (ZONAS CENTRO-SUR, NOROCCIDENTE y LITORAL ATLÁNTICO), PERSONAL DE LA EMPRESA Y CLIENTES QUE VISITAN LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**”

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:  
Las ofertas se presentarán en:

*Ubicada en:* Salón de Servicios Múltiples (CENCAPH), de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**”, Platel Miraflores, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C.

El día de presentación de ofertas será: **09 de Mayo de 2022**. Se aceptaran Ofertas por Lotes (**Región**).

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**; *La Apertura de Ofertas se llevará a cabo con al menos un oferente.*

*Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas, fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).*

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Salón de Servicios Múltiples de “**HONDUTEL**” (CENCAPH) a partir de las: **10:00 a.m.** Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. **Los Oferentes que presenten sus ofertas se harán en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.**



*Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita: **Salón de Servicios Múltiples de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “HONDUTEL”, Plantel Miraflores, (CENCAPH), Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C.***

*“HONDUTEL”, se reserva el derecho de suspender o cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa, sin asumir ningún tipo de responsabilidad, luego de notificar a los licitantes o publicar un aviso de suspensión o cancelación vía comunicación o sitio Web de **HONDUTEL”**.*

## **IO-05.1 CONSORCIO**

**Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.**

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Noventa días (90)** Calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.**

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

**Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.**

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro del plazo de quince (15) días de la vigencia de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### **Documentos subsanables**



1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”
7. Fotocopia de Licencia vigente para operar los servicios de seguridad, otorgada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Constancia emitida por la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social mediante la cual acredite que a la empresa participante esta solvente por reclamos de empleados sometidos a su jurisdicción y que de tenerlos acredite la conciliación o transacción como arreglo de pago u otros sobre los mismos.
11. Constancia emitida por el Ministerio Publico de que la empresa, los socios, gerentes y representantes, no tienen ninguna sentencia, denuncia, acusación o proceso alguno pendiente con el Estado.
12. Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

## **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos L500.000.00



(QUINIENTOS MIL LEMPIRAS) en el último año, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de;

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General de los dos (2) últimos ejercicios fiscales inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos (2) últimos ejercicios fiscales inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**”, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Presentar evidencia que la empresa ha capacitado e instruido a su personal en materia de seguridad y custodia.
- Evidencia que la Empresa maneja herramientas necesarias para la vigilancia y custodia de bienes.
- Evidencia de capacitación a su personal sobre el uso manejo de equipo y armas de fuego de diversos calibres.
- Conocimientos de control de incidencias, medidas de seguridad y defensa personal.
- Tres (3) Constancias de referencias de Satisfacción de servicios prestados a Empresas Públicas o Privadas durante los últimos años que han prestado el servicio.
- 
- Muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*. **NO APLICA**

### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**”, en el lugar y fechas especificados en estas bases.



## **09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la **ONCAE**.
5. Constancia de Solvencia y encontrarse al día en el pago de sus declaraciones y demás tributos con el SAR.
6. Constancia de estar inscrito en el banco de Proveedores de Hondutel
7. En el caso que el proveedor adjudicado haya brindado el servicio de Seguridad a Hondutel deberá representar constancia de satisfacción de servicio de la Dirección de Administración

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico [información.dah@hondutel.hn](mailto:información.dah@hondutel.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Dirección de Administración, Colonia Vista Hermosa, Edificio Alonso Valenzuela, Atención **Ing. Marlon Aguilar Ponce**. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que haya obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida hasta 05 días antes del día indicado para de recepción y apertura de ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

### **IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**”, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.



Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**”, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “ <b>HONDUTEL</b> ”, (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes ) |        |           |
| La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida  |        |           |
| Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo   |        |           |
| Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal  |        |           |
| Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..  |        |           |
| Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)   |        |           |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>  |        |           |

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



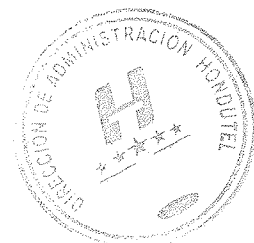
|   |  |  |
|---|--|--|
| La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deno estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.   |  |  |
| Copia de Licencia vigente para operar los servicios de Seguridad Privada, otorgada por la Secretaria de Estado en es Despacho de Seguridad.   |  |  |
| Constancia emitida por la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social mediante la cual acredite que a la empresa participante está solvente por reclamos de empleados sometidos a su jurisdicción y que de tenerlos acredite la conciliación o transacción como arreglo de pago u otros sobre los mismos. |  |  |
| Constancia emitida por el Ministerio Publico que la empresa, los socios, gerentes y representantes, no tienen ninguna sentencia, denuncia, acusación o proceso alguno pendiente con el Estado.  |  |  |
| Fotocopia del Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente.   |  |  |
| Otros Documentos agregados por la institución   |  |  |

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

| ASPECTO VERIFICABLE   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos por al menos Quinientos mil lempiras (L500.000.00) en el último año, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, |        |           |
| Copia autenticada del Balance General de los dos (2) últimos ejercicios fiscales inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.   |        |           |
| Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos (2) Últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellados y timbrados por el contador general.  |        |           |
| Autoriza que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones "HONDUTEL", pueda verificar la documentación presentada   |        |           |

## ASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente]. (CUANDO APLIQUE)



- Presentar evidencia que la empresa ha capacitado e instruido a su personal en materia de seguridad y custodia.
- Evidencia que la Empresa maneja herramientas necesarias para la vigilancia y custodia de bienes.
- Tres (3) Constancias de referencias de Satisfacción de servicios prestados a otras instituciones durante los últimos tres años.

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Presentar evidencia que la empresa ha capacitado e instruido a su personal en materia de seguridad y custodia.   |        |           |
| Evidencia que la Empresa maneja herramientas necesarias para la vigilancia y custodia de bienes  |        |           |
| Evidencia de capacitación a su personal sobre el uso manejo de equipo y armas de fuego de diversos calibres.   |        |           |
| Conocimientos de control de incidencias, medidas de seguridad y defensa personal.  |        |           |
| Tres (3) Constancias de referencias de Satisfacción de servicios prestados a otras Empresas públicas o Privadas durante los últimos años que han prestado el servicio. |        |           |

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### Confidencialidad

La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar a HONDUTEL en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión de HONDUTEL, del rechazo de su Oferta, y en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del HONDUTEL.



#### FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, **NO APLICA** *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, **NO APLICA** unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos: **NO APLICA]**

Ensayo 1: **NO APLICA**

Ensayo 2: **NO APLICA**

Ensayo 3: **NO APLICA**

Ensayo 4: **NO APLICA**

Ensayo 5: **NO APLICA**

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* **NO APLICA** de las *[insertar número de unidades]* **NO APLICA** ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos. **NO APLICA]**

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* **NO APLICA** y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]* **NO APLICA**

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes              |        |           |
| Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada |        |           |

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.



La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. Hondutel se reserva el derecho de adjudicar el servicio por Lote (Región); de cancelar el proceso de licitación o modificar el valor de la oferta que no varíe del 25% sin ninguna responsabilidad.

### **IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los treinta (30) días calendarios presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato



- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente Sistema de Administración de Rentas (SAR) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones "**HONDUTEL**" nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Realizar supervisiones de control y verificación en campo que se encuentran los guardias cumpliendo su función en cada puesto asignado.
- c. Comprobar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- d. Dar seguimiento a la prestación del servicio a nivel nacional.
- e. Constatar a través de libro de incidencias que las mismas son debidamente registradas
- f. Responsable de Emitir los informes o actas de prestación del servicio; con los soportes correspondientes que permitan gestionar los pagos mensuales.
- g. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento del 15 de mayo a partir de las 12:00 hora hasta *el 31 de diciembre del año 2022, a las 12:00 hora.*

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación del servicio se hará en: *LAS OFICINAS Y UNIDADES REMOTAS (URAS), REPETIDORAS, A NIVEL NACIONAL (ZONAS CENTRO-SUR, NOR-OCCIDENTE y LITORAL ATLÁNTICO), PERSONAL DE LA EMPRESA Y CLIENTES QUE VISITAN LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL.*

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Contratista, está obligado a proporcionar el servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a las oficinas y unidades remotas (URAS), repetidoras, zonas Centro-Sur, Nor-Occidente y Litoral Atlántico, personal de la empresa y clientes que visitan las instalaciones a nivel nacional del 15 de mayo a partir de las 12:00 hora hasta el 31 de diciembre del año 2022, a las 12:00 hora.

El Contratista deberá tener cubiertos los puestos en su totalidad en un máximo de (10) diez días.



### Entrega Total por Horario (POR REGIÓN):

| No.          | REGIÓN                       | DEPARTAMENTO<br>(Localidades varias)                | CANTIDAD DE<br>GUARDIAS |        |
|--------------|------------------------------|---|-------------------------|--------|
|              |                              |   | 12Diu. -                | 12Noc. |
| 1.           | <b>CENTRO-SUR</b>            | <b>Francisco Morazán (Tegucigalpa, etc.)</b>        | 06                      | 22     |
|              |                              | <b>Comayagua (Siguatepeque)</b>                     | 01                      | 06     |
|              |                              | <b>Choluteca</b>                                    | 00                      | 03     |
|              |                              | <b>El Paraíso (Danlí, etc)</b>                      | 00                      | 05     |
|              |                              | <b>Olancho (Juticalpa, Catacamas, etc.)</b>         | 01                      | 04     |
|              |                              | <b>La Esperanza (Intibucá)</b>                      | 00                      | 03     |
|              |                              | <b>La Paz</b>                                       | 00                      | 03     |
|              |                              | <b>Valle</b>  | 00                      | 05     |
|              |                              | <b>Total</b>  |                         | 08     |
| 2.           | <b>NOR-OCCIDENTE</b>         | <b>Cortes (San Pedro Sula, Puerto Cortes, etc.)</b> | 04                      | 18     |
|              |                              | <b>Copan (Santa Rosa de Copan, etc.)</b>            | 01                      | 06     |
|              |                              | <b>Ocatepeque</b>                                   | 00                      | 06     |
|              |                              | <b>Yoro, Yoro</b>                                   | 00                      | 03     |
|              |                              | <b>Santa Bárbara</b>                                | 00                      | 05     |
| <b>Total</b> |                              | 05  | 38                      |        |
| 3.           | <b>LITORAL<br/>ATLÁNTICO</b> | <b>Atlántida (La Ceiba, Tela, etc.)</b>             | 00                      | 11     |
|              |                              | <b>Colón</b>  | 01                      | 02     |
|              |                              | <b>Islas de la Bahía</b>                            | 00                      | 02     |
|              |                              | <b>Gracias a Díos</b>                               | 00                      | 05     |
|              |                              | <b>Yoro</b>   | 00                      | 02     |
| <b>Total</b> |                              | 01  | 22                      |        |

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. (NO APLICA)

Las cantidades de los puestos a cubrir podrán variar de acuerdo a las necesidades de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones "**HONDUTEL**"; bajo ninguna circunstancia La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones "**HONDUTEL**" estará en la obligación de pagar más del precio del suministro del servicio que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se establece que los puestos deberán estar cubiertos en un máximo de (10) días a partir de la adjudicación del Contrato.

### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.



#### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos (30) treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (Cuando Aplique) NO APLICA

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- *Vigencia:* *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

#### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- *Vigencia:* *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

#### CC-08 FORMA DE PAGO

Es entendido que el pago del servicio es mensual, La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “**HONDUTEL**” pagará en un plazo de **quince (15)** días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos completos de cobro, y vigentes por las cantidades establecidas en el contrato de servicio, entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

#### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 76 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año fiscal 2022.



### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cumplimiento en la prestación de los servicios a **HONDUTEL**, establece un detalle pormenorizado del servicio con los requerimientos exigidos.

- Hondutel se reserva el derecho de supervisar, constatar y controlar con frecuencia y amplitud que se Provea correctamente los servicios contratados.
- El adjudicatario se obligará, y será responsable por la puntualidad del servicio en tiempo, lugar y hora que se requiera.
- El Proveedor brindará el servicio cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y estándares de calidad.
- El Proveedor garantizará el servicio en los sitios preestablecidos por Hondutel.
- El Proveedor deberá mantener el descuento ofrecido durante la ejecución del contrato.
- Hondutel nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.
- El Proveedor deberá certificar que dará prioridad a Hondutel sobre los particulares, a fin de evitar que la operatividad de la Empresa se vea afectada, evitando de esta manera demoras que afecten el normal desarrollo de trabajos y funcionamiento de Hondutel.
- El Proveedor será responsable por la calidad del Servicio, en caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento por parte de Hondutel, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del mismo.
- El Proveedor se obliga y permitirá a Hondutel que realice auditorias al servicio, a fin de controlar la transparencia y calidad.
- El Proveedor se compromete a remitir cuadro reporte de cada semana, el primer día hábil de cada semana para proceder al trámite de pago el cual será en forma mensual.
- Hondutel efectuará los pagos en los primeros diez (10) días del previa liquidación debidamente cuadrada por ambas partes.
- El Proveedor deberá mantener el precio acordado.

#### CATEGORIAS DEL PERSONAL:

A efecto de establecer el perfil se requiere un idóneo y adecuado del personal que prestará los servicios de Seguridad Privada y Vigilancia para la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones "HONDUTEL", es necesario identificar cinco (5) categorías:



## **REQUERIMIENTOS EN LA OFERTA TECNICA**

### **CATEGORIAS DE PERSONAL**

Con el propósito de diferenciar y establecer el perfil adecuado del personal que prestará los servicios de vigilancia y seguridad para HONDUTEL, se establecen las siguientes cinco (5) categorías:

#### **1. Responsable del Proyecto:**

Esta persona deberá ser la máxima autoridad operativa del proyecto, a nivel Nacional, Regional, Departamental o Local, responsable de efectuar la gerencia, coordinación, administración, seguimiento y control de la vigilancia y seguridad contratada por HONDUTEL. Actuará en estrecha interacción y coordinación con el Jefe de Seguridad de cada Región de HONDUTEL, quien a su vez estará bajo la Supervisión del Jefe de Seguridad Interna a Nivel Nacional de HONDUTEL, el cual es el responsable ante HONDUTEL del seguimiento y control de la Seguridad Privada y Vigilancia a Nivel Nacional. El Licitante deberá suministrar en su Oferta, la Hoja de Vida de la persona que proponen para ejercer el cargo de Responsable del Proyecto.

El perfil requerido para el representante a nivel nacional es:

| <b>No.</b> | <b>Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento<br/>(formación académica y experiencia)</b> | <b>Dedicación</b> |
|------------|---|-------------------|
| 1          | Nacionalidad: hondureño por nacimiento  | Completa          |
| 2          | Educación: Universitaria Ciencias Policiales o Militares                                      |                   |
| 3          | Conocimientos de leyes laborales y preferiblemente con experiencia en seguridad privada       |                   |
| 4          | Haber aprobado cursos de seguridad interna  |                   |
| 5          | Experiencia en labores similares  |                   |
| 6          | Habilidad para manejar personal   |                   |
| 7          | Habilidad para recibir y comunicar instrucciones de trabajo verbales y escritas               |                   |
| 8          | Habilidad para redactar informes claros y precisos  |                   |
| 9          | Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales                        |                   |

#### **2. Supervisores Regionales:**

Estas personas dependientes del Responsable del Proyecto, son las encargadas de la coordinación, administración, seguimiento y control de las actividades en cada una de las tres (3) regiones señaladas en los Requerimientos de Servicio de Seguridad ANEXO I. (Centro Sur, Nor-Occidental y Litoral Atlántico). Actuarán en estrecha interacción y coordinación con los Supervisores Regionales y Jefes Regionales de HONDUTEL, quienes a su vez reportarán funcionalmente al Jefe de Seguridad a Nivel Nacional de HONDUTEL y este a su vez a la Dirección de Administración de Recursos de Materiales. El Licitante deberá suministrar en su Oferta, la Hoja de Vida de las personas que ejercerán el cargo de Supervisores Regionales.



El perfil requerido es:

| No. | Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento<br>(formación académica y experiencia)           | Dedicación |
|-----|---|------------|
| 1   | Nacionalidad: hondureño por Nacimiento  | Completa   |
| 2   | Educación: Plan básico  |            |
| 3   | Haber aprobado cursos de Seguridad Interna  |            |
| 4   | Preferiblemente que haya prestado el servicio militar   |            |
| 5   | Preferiblemente que tenga destreza en el uso y manejo sobre armas de fuego de diversos calibres |            |
| 6   | Experiencia en puestos similares  |            |
| 7   | Habilidad para supervisar las labores de vigilancia y custodia de bienes                        |            |
| 8   | Habilidad para recibir y comunicar instrucciones de trabajo verbales y escritas                 |            |
| 9   | Habilidad para redactar informes claros y precisos  |            |
| 10  | Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales                          |            |
| 11  | Conocimiento sobre prácticas y procedimientos de seguridad y custodia                           |            |
| 12  | Conocimiento sobre medidas de seguridad   |            |

### 3. Líder de Seguridad:

Estas personas son las que desempeñarán las tareas de vigilancia y seguridad privada de HONDUTEL, en aquellos puestos predeterminados y lugares que se consideren de mayor riesgo y vulnerabilidad. El perfil requerido de esta persona se describe a continuación:

| No. | Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento<br>(formación académica y experiencia) | Dedicación   |
|-----|---|--|
| 1   | Nacionalidad: hondureño por Nacimiento  | Turnos de:<br>12x12/1DL/<br>Diurno y<br>12X12/1DL/<br>Nocturno |
| 2   | Educación: Haber aprobado Educación primaria (1er a 6to grado) completa               |  |
| 3   | Preferiblemente que haya prestado el servicio militar                                 |  |
| 4   | Preferiblemente destreza en el uso y manejo sobre armas de fuego de diversos calibres |  |
| 5   | Experiencia en el desempeño de puestos similares                                      |  |
| 6   | Habilidad para interpretar órdenes de trabajo verbales y escritas                     |  |
| 7   | Conocimiento sobre prácticas y procedimientos de seguridad y custodia                 |  |
| 8   | Conocimiento sobre medidas de seguridad y técnicas de defensa personal                |  |
| 9   | Edad entre 25 y 50 años   |  |
| 10  | Buena presencia física  |  |
| 11  | Estatura aproximada 1.60 metros   |  |

**12X12 1DL Diurno y 12X12 1 DL Nocturno**, deberá entenderse lo siguiente: 12 horas continuas de trabajo seguidas de 12 horas continuas de descanso y 1 día libre a la semana en ambas jornadas.

### 4. Guardias de Seguridad:

Estas personas son las que desempeñarán el trabajo normal de vigilancia y seguridad en la gran mayoría de lugares a resguardar y custodiar en HONDUTEL, a nivel nacional. El perfil requerido de



esta persona se describe a continuación:

| No. | Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia) | Dedicación   |
|-----|--|--|
| 1   | Nacionalidad: hondureño por Nacimiento   | Turnos de:<br>12x12/1DL/<br>Diurno y<br>12X12/1DL/<br>Nocturno |
| 2   | Educación: saber leer y escribir   |  |
| 2   | Preferiblemente que haya prestado el servicio militar                              |  |
| 3   | Buenas relaciones interpersonales  |  |
| 4   | Preferiblemente con experiencia  |  |
| 5   | Conocimiento sobre armas de fuego de diversos calibres                             |  |
| 6   | Edad entre 21 y 55 años  |  |

**12X12 1DL Diurno y 12X12 1 DL Nocturno**, deberá entenderse lo siguiente: 12 horas continuas de trabajo seguidas de 12 horas continuas de descanso y 1 día libre a la semana en ambas jornadas.

### 5. Vigilante de Repetidora:

Estas personas son las que desempeñarán la guardia y custodia de las repetidoras, ubicadas generalmente en zonas aisladas rurales. Su perfil psicológico debe ser tal que les permita estar solos y aislados por períodos prolongados de tiempo. El perfil requerido de esta persona se describe a continuación:

| No. | Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica) | Dedicación   |
|-----|---|--|
| 1   | Nacionalidad: hondureño por Nacimiento  | Turnos de:<br>12x12/1DL/<br>Diurno y<br>12X12/1DL/<br>Nocturno |
| 2   | Educación: saber leer y escribir  |  |
| 3   | Preferiblemente que haya prestado el servicio militar   |  |
| 4   | Preferiblemente con experiencia   |  |
| 5   | Conocimiento sobre armas de fuego de diversos calibres  |  |
| 6   | Edad entre 25 y 55 años   |  |

## CUADROS DE REQUERIMIENTOS DE PERSONAL

En los cuadros de los Requerimientos de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia, **ANEXO I**, se señala la Categoría de personal que HONDUTEL exige para cada puesto de vigilancia y seguridad a nivel nacional. Los requerimientos también indican el tipo de instalación, tipo arma, equipo y agentes requerido para cada puesto. El Licitante deberá señalar expresamente en su Oferta que está en capacidad de prestar el servicio en todos y cada uno de los puestos, de 12 horas diurnas son **13** puestos y 12 horas nocturnas son **112** puestos siendo un total de **125** puestos a Nivel Nacional.



## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

|  |   |
|--|---|
| Formulario de Lista de Precios                                     | 1 |
| Formulario de Información sobre el Oferente                        | 1 |
| Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio         | 1 |
| Formulario de Presentación de la Oferta                            | 1 |
| Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad | 1 |
| Formulario de Declaración Jurada de Integridad                     | 1 |
| Formulario de Autorización del Fabricante                          | 1 |
| Formato de Contrato  | 1 |
| Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta                  | 1 |
| Formato de Garantía de Cumplimiento                                | 1 |
| Formato de Garantía de Calidad                                     | 1 |
| Formato de Garantía por anticipo                                   | 1 |
| Aviso de licitación  | 1 |



## LISTA DE PRECIOS

|                      |   |        |
|----------------------|---|--------|
| Nombre del Licitante |   | Fecha: |
| Referencia de la IAL | Contratación de los “Servicios de Seguridad Privada y Vigilancia, para las Oficinas y Unidades Remotas (URAS), Repetidoras, a Nivel Nacional (Zonas Centro-Sur, Nor-Occidente y Litoral Atlántico), personal de la empresa y clientes que visitan las instalaciones a nivel nacional, por un periodo de 7.5 meses(2022) |        |

El Licitante está obligado a presentar la Lista de Precios según formato a continuación. Lista de Precios deberá incluir un desglose detallado de los costos de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán. Se deberán proporcionar cifras separadas para cada grupo o categoría funcional, si corresponde. El mismo podrá ser presentado por Lote (Región)

**MONEDA DE LA OFERTA: Lempira (HNL)**

### LISTA DE PRECIOS

#### LOTE 1: REGIÓN CENTRO SUR

| Descripción del Servicio Requerido | Cantidad   | Cantidad de Guardias Requeridos | Costo Mensual en HNL | Impuesto Sobre Venta | Costo Total en HNL |
|------------------------------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Puestos en 12 horas Diurnas        | 7 Puestos  | 7 Puestos                       |                      |                      |                    |
| Puestos en 12 horas Nocturnas      | 53 Puestos | 53 Puestos                      |                      |                      |                    |
| <b>TOTAL LOTE 1</b>                |            |                                 |                      |                      |                    |

#### LOTE 2: REGIÓN NOR-OCCIDENTE

| Descripción del Servicio Requerido | Cantidad   | Cantidad de Guardias Requeridos | Costo Mensual en HNL | Impuesto Sobre Venta | Costo Total en HNL |
|------------------------------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Puestos en 12 horas Diurnas        | 5 Puestos  | 5 Puestos                       |                      |                      |                    |
| Puestos en 12 horas Nocturnas      | 38 Puestos | 38 Puestos                      |                      |                      |                    |
| <b>TOTAL LOTE 2</b>                |            |                                 |                      |                      |                    |

#### LOTE 3: LITORAL ATLÁNTICO

| Descripción del Servicio Requerido | Cantidad   | Cantidad de Guardias Requeridos | Costo Mensual en HNL | Impuesto Sobre Venta | Costo Total en HNL |
|------------------------------------|------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Puestos en 12 horas Diurnas        | 1 Puestos  | 1 Puestos                       |                      |                      |                    |
| Puestos en 12 horas Nocturnas      | 21 Puestos | 21 Puestos                      |                      |                      |                    |
| <b>TOTAL LOTE 3</b>                |            |                                 |                      |                      |                    |

Llenar el siguiente cuadro para verificación que la oferta presentada cumple con lo requerido en el numeral anterior

| Costo mensual de Guardia de Seguridad HNL. |  |
|--|--|
| <b>REMUNERACIONES</b>                      |  |
| Salario Mínimo 2022                        |  |
| Décimo Tercero y Décimo Cuarto             |  |
| Vacaciones                                 |  |
| Cesantía                                   |  |
| Preaviso                                   |  |
| IHSS                                       |  |
| <b>TOTAL</b>                               |  |



## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: **LICITACIÓN PRIVADA DAH- No.01/2022**

Página de páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]  |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]  |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]   |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]   |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]<br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]<br>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]<br>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]   |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.   |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.   |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.   |



## **Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)**

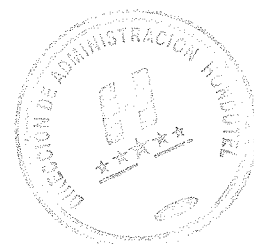
[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: **LICITACIÓN PRIVADA DAH- No.01/2022**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]  |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]  |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]   |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]  |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:<br><br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br><br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br><br>Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br><br>Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio] |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.   |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.   |



## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: Jueves 28 de abril del año 2022 de la presentación de la Oferta  
LPN No.: **LICITACIÓN PRIVADA DAH- No.01/2022**

Llamado a Licitación No.: Uno (01)

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

| REGIÓN                   | CANTIDAD DE GUARDIAS | PRECIO UNITARIO | COSTO MENSUAL | PRECIOTOTAL |
|--------------------------|----------------------|-----------------|---------------|-------------|
| <i>CENTRO SUR</i>        | 60                   |                 |               |             |
| <i>NOR- OCCIDENTE</i>    | 43                   |                 |               |             |
| <i>LITORAL ATLÁNTICO</i> | 22                   |                 |               |             |
| OFERTA TOTAL             |                      |                 |               |             |

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* **NO APLICA**

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[Indicar la fecha de la firma]*



## ***Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades***

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## **Formulario Declaración Jurada de Integridad**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Contrato  
(opcional)**

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OFICINAS, UNIDADES REMOTAS (URAS) Y REPETIDORAS, ZONAS CENTRO-SUR, NOROCCIDENTE Y LITORAL ATLÁNTICO, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES, (HONDUTEL) Y LA SOCIEDAD**

---

**CPSSV- -2022**

Nosotros, \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de gerente general y representante legal de la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**, según consta en la resolución del punto de acta nro. X, de la sesión ordinaria nro. \_\_\_\_\_, celebrada por la Junta Directiva de **HONDUTEL** el XX de XX del año 2022, quien para los efectos de este contrato se identificará como "**HONDUTEL**", con Registro Tributario Nacional nro. 08019995285054, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, casado, abogado, con tarjeta de identidad nro. XXX-19XX-XXXX y de este domicilio, actuando en representación de la sociedad mercantil: **EMPRESA DE SEGURIDAD**, con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente contrato, tal como consta en el testimonio de la escritura pública número XX de protocolización de acta, otorgado el XX de XX del XXXX ante los oficios del notario XXXXXXXX, e inscrito el XX de XXX del XXXX en el Registro Mercantil de XXXX, Centro Asociado IP con matrícula nro. XXXXX y con el nro. XXXX del Libro de Comerciantes Sociales, siendo el Registro Tributario Nacional de la referida sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien para efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, y en conjunto **LAS PARTES**; hemos convenido en celebrar el presente contrato para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia a las oficinas, unidades remotas (URAS), repetidoras, de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), de las zonas Centro-Sur, Noroccidente y litoral Atlántico, el cual se regirá por los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA (DEFINICIONES)**: Las **PARTES** acuerdan que en este contrato las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado aquí asignado, exceptuando aquellos casos en que el contrato indique otro: **1. HONDUTEL** significa **EMPRESA HONDUREÑA DE**



**TELECOMUNICACIONES; 2. CONTRATISTA** significa la empresa encargada de suministrar el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de **HONDUTEL** en las localidades descritas y enumeradas en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Privada realizado de acuerdo a lo establecido por el **Ley de Contratación del Estado**, documento donde se especifican las condiciones generales de contratación para cubrir las necesidades de las localidades donde se prestará el servicio. **CLÁUSULA SEGUNDA (DOCUMENTOS DEL CONTRATO):** **1)** Informe de evaluación **xx/xxx-2022** elaborado por la Comisión nombrada por la Gerencia General de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**), para la selección del proveedor del servicio en referencia. **2)** Correo de fecha X de XX del 2022 y Memorando **DEPR-XXX-2022** mediante los cuales el Departamento de Presupuesto de **HONDUTEL**, confirmó la reserva presupuestaria requerida para la ejecución del presente contrato; **3)** Memorando **DSGH-No.XX-2022** de fecha X de XXX del 2022, mediante el cual el Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Administración le solicitó a la Dirección Legal la elaboración del presente contrato; **4)** Todos los demás documentos como la oferta presentada por **LA CONTRATISTA** que han dado origen al presente contrato, y son inherentes al mismo. **CLÁUSULA TERCERA (JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO):** Con la suscripción del presente contrato se pretende reducir costos operacionales y evitar los gastos colaterales y el pasivo laboral que representaría la contratación individual de estos servicios. Además, esta contratación generaría mayor garantía de eficiencia y disminución de riesgos, con el fin de lograr la protección del recurso humano, así como los bienes que se encuentran dentro de las diferentes oficinas y Unidades Remotas (URAS), repetidoras de las zonas centro sur, noroccidental y litoral Atlántico de **HONDUTEL**. **CLÁUSULA CUARTA (OBJETO):** El contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones según los cuales **LA CONTRATISTA** prestará los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de **HONDUTEL** en las localidades descritas y enumeradas en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Privada realizado de acuerdo a lo establecido por el **Ley de Contratación del Estado**, donde se especifican las condiciones generales de contratación para cubrir las necesidades de las localidades donde se prestará el servicio, mismo que forma parte integrante del presente contrato, así como la oferta técnica y económica presentada por **LA CONTRATISTA**.- **CLÁUSULA QUINTA:**



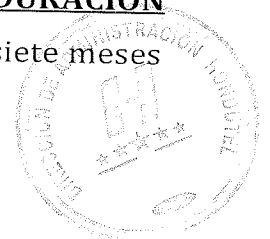
**(FINANCIAMIENTO):** El financiamiento de este contrato será con fondos propios de **HONDUTEL** y la erogación económica que cause se cargará a la posición presupuestaria nro. **6002181008 "Servicios de Vigilancia"**, cantidad presupuestada por el Centro Gestor **DRM-1000**, Dirección de Administración.-

**CLÁUSULA SEXTA: (FORMA, LUGAR DE PAGO Y MONTO DEL CONTRATO):**

Ambas **PARTES** acuerdan que el pago mensual deberá realizarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente de servicio, pero muy especialmente a partir de la presentación de los siguientes documentos: **a)** Factura sin errores; **b)** Constancia de solvencia a favor de la **CONTRATISTA**, emitida por el **Servicio de Administración de Rentas (de ahora en adelante SAR)**, por lo que cualquier retraso en el pago causado por no presentar la constancia de solvencia emitida por el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)** será imputable al **CONTRATISTA** y éste no podrá alegar tal circunstancia como causa de resolución del contrato ni exigir intereses, daños y perjuicios, ni cualquier otro tipo de indemnización). Asimismo, **HONDUTEL** por 125 puestos/guardias distribuidos a nivel nacional del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2022, pagará a **LA CONTRATISTA** los siguientes valores:

| Región            | Cantidad Guardias | Costo del 15 mayo a diciembre del 2022 | TOTAL |
|-------------------|-------------------|--|-------|
| Centro Sur        | 59                |  |       |
| Nor Occidental    | 43                |  |       |
| Litoral Atlántico | 23                |  |       |
| <b>Total</b>      | 125               |  |       |

Estas cantidades incluyen el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas y los pagos se realizarán en cuotas mensuales de acuerdo con la facturación emitida por **LA CONTRATISTA**, en relación con el monto total ofertado. El monto del contrato será determinado por el número de puestos/guardias establecidos, por lo que el mismo puede ser aumentado o disminuido sujetándose a lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos 202, 203, 204, 205, 206 del Reglamento de la misma.- Dicha variación se efectuará a requerimiento de **HONDUTEL** en caso de cualquier movimiento de personal de seguridad que por ubicación geográfica conlleve traslado, apertura, cierre o por cualquier acción o razón futura.- **CLÁUSULA SÉPTIMA (DURACIÓN DEL CONTRATO):** El plazo del presente contrato será por el término de siete meses



quince días (7.5) meses, contados a partir del uno (15) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el entendido de que si es necesario realizar una prórroga del mismo según los procedimientos legalmente establecidos, **LA CONTRATISTA** se compromete a mantener los precios unitarios ofertados en el presente contrato.- **CLÁUSULA OCTAVA (OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA):** **LA CONTRATISTA** se obliga a: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas en el **ACUERDO NÚMERO 0771-2005** publicado el 18 de junio de 2005 en La Gaceta, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, conocido como: **“REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y GRUPOS INTERNOS DE SEGURIDAD”**, principalmente lo establecido en los artículos 4, 33, 43 numerales 1) 2) y 3), 46, 47, 48, 49, 51, 53 y 63; **b)** Garantizar la seguridad y vigilancia que se prestará de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación que originó la adjudicación del presente contrato, el cual forma parte integrante del mismo; **c)** Proporcionar a sus empleados, responsables del servicio de seguridad y vigilancia, el transporte, material, armamento autorizado acorde con la ley, equipo y uniformes para el desempeño de los **puestos/guardias contratados**, con el fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones encomendadas; **d)** El servicio de seguridad y vigilancia se prestará durante la vigencia de este contrato en forma consecutiva e ininterrumpida, incluso los días feriados o festivos locales o nacionales; **e)** Supervisar constantemente la moral, ética y comportamiento del personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia; **f)** Entrenar al personal en forma permanente para cumplir con las responsabilidades y obligaciones contraídas con **HONDUTEL**; **g)** Restituir todos los objetos de cualquier naturaleza que se hayan extraviado, hurtado, dañado o robado por acciones u omisiones de sus elementos de seguridad o por terceras personas, sustituyendo o pagando el valor que corresponda y, en definitiva, responder por la pérdida total de los bienes de **HONDUTEL** que sean objeto de custodia y responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, sin efecto de cobertura para los bienes asegurados; **h)** Presentar a **HONDUTEL**, **cinco (5) días** antes de que se inicie el mes, la programación de las personas que van a ocupar cada puesto durante el mes siguiente; **i)** Presentar a **HONDUTEL**, **cinco (5) días** después de culminado el mes, la ejecución real y desviaciones entre los puestos



programados y los efectivamente custodiados, destacando los puestos descubiertos, redobles de turno, retardos, etc.; **j)** Llevar puntual y diariamente un libro de las novedades ocurridas si existieren y presentarlo a **HONDUTEL** cuando así se requiera; **k)** **LA CONTRATISTA** deberá mantener, en cada oficina regional, los expedientes actualizados de cada una de las personas asignadas al proyecto de vigilancia y seguridad privada de **HONDUTEL**; **l)** Presentar en el transcurso de los primeros treinta (30) días de la ejecución del contrato, para la consideración de **HONDUTEL**, un sistema de indicadores de cumplimiento del contrato; **m)** Todas las obligaciones laborales y sociales derivadas del contrato son de exclusiva responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, por lo que en este acto exonera de cualquier responsabilidad a **HONDUTEL**; **n)** Especificar y proporcionar los materiales e implementos de seguridad que va a utilizar el personal operativo, incluyendo los uniformes (pantalón, camisa, corbata, gorra, botas o zapatos, correas, carné de identificación, toletes, linternas, etc. según aplique); **ñ)** Cumplir con todas las condiciones y obligaciones establecidas y contenidas en el pliego de condiciones de la licitación privada que originó la suscripción de este contrato, la cual se llevó a cabo acorde con las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado (**LCE**).

**CLÁUSULA NOVENA (ÁREAS DE HONDUTEL RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, MONITOREO Y SUPERVISIÓN):**

La administración, control, monitoreo y supervisión del contrato funcionará según los lineamientos gerenciales de la Dirección de Información Estratégica y estará a cargo de la Sección de Seguridad Interna, adscrita al Departamento de Servicios Generales, el que a su vez está adscrito a la Dirección de Administración de **HONDUTEL**. Los responsables de la supervisión en cada una de las áreas antes señaladas deberán realizar supervisiones periódicas en los sitios que les corresponda y en los cuales **LA CONTRATISTA** presta sus servicios, para garantizar la correcta y eficaz prestación del mismo. Además, las áreas mencionadas serán responsables de emitir las actas de investigación e informes correspondientes que tengan por objeto constatar las ausencias o inasistencias de los puestos contratados, así como comprobar las faltas de cualquier tipo en las que incurra **LA CONTRATISTA**. Cuando **LA CONTRATISTA** argumente caso fortuito o fuerza mayor para justificar el incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, los responsables de la supervisión por parte de



**HONDUTEL** comprobarán las causas invocadas por **LA CONTRATISTA**, emitirán los informes correspondientes y serán responsables de ejercer las acciones y todas las demás actividades que tengan por objeto el cumplimiento de una supervisión eficiente, oportuna, puntual e independiente de las supervisiones que tenga a bien realizar la administración de **HONDUTEL**, la Dirección de Información Estratégica o la Unidad de Auditoría Interna. Para la aplicación de las multas se requerirá que conste en acta el incumplimiento que da motivo a su imposición; para el levantamiento de las actas se podrá contar con la asistencia de **LA CONTRATISTA**, sin embargo, la ausencia de ésta no será motivo para obviar su levantamiento y sanción. Corresponde al órgano ejecutante calendarizar las visitas para la supervisión correspondiente, con el fin de verificar la prestación de los servicios.-

**CLÁUSULA DÉCIMA (OBLIGACIONES DE HONDUTEL):** a) **HONDUTEL** pagará a **LA CONTRATISTA** el valor del contrato de conformidad con la forma de pago descrita en la **CLÁUSULA SEXTA** del mismo, en concepto de servicios de seguridad y vigilancia; b) Proporcionar la colaboración que sea necesaria cuando el caso investigado por **HONDUTEL** tenga relación con los servicios que se prestan; c) Levantar las actas mediante las cuales se acredite el incumplimiento de las obligaciones por parte de **LA CONTRATISTA** en la forma establecida en la **CLÁUSULA OCTAVA** del presente contrato; d) Presentar las denuncias formuladas a la Dirección Policial de Investigaciones y levantar las actas de investigación correspondientes, para acreditar el extravío, robo o hurto de los bienes de la empresa que fueren sustraídos o robados durante el tiempo de vigencia del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (CONTRATACIÓN DE PERSONAL):** Todo el personal contratado para realizar las actividades descritas en la **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA** será por cuenta y riesgo de **LA CONTRATISTA**, quien asume todas las responsabilidades correspondientes y exonera de las misma a **HONDUTEL**.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (GARANTÍAS):** **LA CONTRATISTA** se obliga a presentar una **garantía de ejecución** de contrato emitida por un banco reconocido y acreditado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto contractual que será válida hasta 30 días después de la fecha de expedición por **HONDUTEL** de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por **LA CONTRATISTA**, es decir hasta el 31 de enero del 2023, de



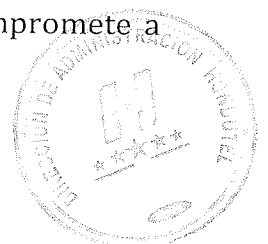
acuerdo con el proceso de licitación Privado llevado a cabo por HONDUTEL, de acuerdo las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado (**LCE**), mismo que originó la suscripción del presente contrato. La compañía que extienda esta garantía deberá estar acreditada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y será la Dirección de Administración de **HONDUTEL**, quien la revisará, calificará, aprobará y una vez aceptada, se remitirá para su custodia a la Tesorería General de **HONDUTEL**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (RESPONSABILIDAD LABORAL)**: **HONDUTEL** no asumirá en ningún caso, la condición de patrono del personal empleado en los servicios que aquí se pactan, por lo que cualquier controversia laboral que se suscitare entre el personal contratado por **LA CONTRATISTA** y ésta, será responsabilidad de la misma, debiendo atender todo tipo de reclamación, demandas, querellas, incidentes, incremento de sueldos, beneficios sociales y cualquier otro aspecto que provenga de la relación obrero-patronal, entre **LA CONTRATISTA** y sus empleados o por aplicación de leyes laborales de previsión o seguridad social, sin descuidar en ningún momento los servicios contratados por **HONDUTEL**.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (INTERPRETACIÓN)**: **HONDUTEL** tiene la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Dicha prerrogativa se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere **LA CONTRATISTA**, según lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Contratación del Estado.-

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA (HORARIO DE TRABAJO)**: **LA CONTRATISTA** deberá prestar los servicios de seguridad y vigilancia durante el período contratado, según las condiciones establecidas y contenidas en el pliego de condiciones que originó la suscripción del contrato, en el cual se especifican las condiciones generales de contratación para cubrir las necesidades de las localidades donde se prestará el servicio sin ninguna interrupción y con la cantidad de elementos necesarios para cubrir los **puestos/guardias** contratados a partir del inicio de la vigencia del presente contrato, aun los domingos, días feriados o festivos, locales o nacionales.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA (CONDICIONES TRANSITORIAS)**: En caso de que **HONDUTEL** requiera servicios adicionales de seguridad y vigilancia en determinados lugares no consignados en el contrato o en los ya descritos, o en edificios con mayor requerimiento de personal, **LA CONTRATISTA** se compromete a



proporcionar dichos servicios manteniendo los mismos precios, así como las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá ser notificado por escrito por **HONDUTEL**. En cuanto a la contratación, rotación y traslado del personal de vigilancia, corresponderá ordenarlo, organizarlo y exigirlo a la Dirección de Administración a través del Departamento de Servicios Generales.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR):**LAS

**PARTES** no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Ambas **PARTES** acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del Código Tributario, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica ya que es la única que los define.- **CLÁUSULA**

**DÉCIMA OCTAVA (CESIÓN):** Los derechos y obligaciones que emanen de este contrato no podrán ser cedidos, traspasados, pignorados, ni subcontratados, sin el consentimiento expreso por escrito de **HONDUTEL**. En caso de una subcontratación expresamente autorizada, **LA CONTRATISTA** seguirá siendo directamente la responsable frente a **HONDUTEL** por el cumplimiento del contrato, situación que se regulará por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

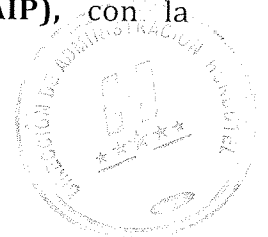
**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA (AMPLIACIONES):** Ambas partes acuerdan que toda modificación que se pueda dar en el futuro con el propósito de ampliar la cobertura del servicio contratado para cubrir necesidades nuevas se brindará en los mismos términos y condiciones salvo que se pacten otros que resulten más favorables para **HONDUTEL**, y se hará mediante adendas u órdenes de cambio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, debiendo notificársele a **LA CONTRATISTA** con cinco (5) días hábiles de anticipación, para que haga los arreglos correspondientes y pueda prestar el servicio diligentemente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS):** Las **PARTES** acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA**

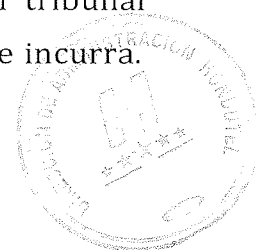
**VIGÉSIMA PRIMERA (SANCIONES ECONÓMICAS):** **HONDUTEL**, acatando lo establecido en el artículo 76 de las disposiciones generales del presupuesto del 2022, le impondrá a **LA CONTRATISTA** sanciones económicas equivalentes al 0.36% diario relación con el monto total del saldo del contrato cuando ésta incurra



en el incumplimiento de las obligaciones contractuales y cuando dicho incumplimiento dé lugar a poner fin al presente contrato por el abandono total de los servicios contratados. Además, **HONDUTEL**, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, le impondrá multas a **LA CONTRATISTA** de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del contrato, para lo cual deberá observarse lo establecido en la **CLÁUSULA NOVENA “ÁREAS DE HONDUTEL RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, MONITOREO Y SUPERVISIÓN”**.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA (RESOLUCIÓN DEL CONTRATO)**: La resolución del contrato podrá efectuarse por cualquiera de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 127 y 128, así como en los artículos 253 al 265 de su reglamento, o cuando por razones propias **HONDUTEL** decida dar por terminado el mismo, debiendo notificar con treinta (30) días hábiles de anticipación a **LA CONTRATISTA**.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (CLÁUSULAS OBLIGATORIAS)**: Ambas **PARTES** acuerdan que: a) Acorde con el artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimientos cometidos por **HONDUTEL** que faculden al **CONTRATISTA** para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte, la cual ascenderá a un 0.5% del valor total del contrato (lo anterior no será aplicable en el caso de retraso en los pagos programados en que pudiera incurrir **HONDUTEL**, debido a la situación económica por la que actualmente atraviesa), por lo que el **CONTRATISTA** acepta que la cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y perjuicios e intereses de cualquier índole, acorde con los artículos 11 y 1417 del Código Civil. Asimismo, el **CONTRATISTA** acepta que, en caso de que cometa incumplimientos que faculden a **HONDUTEL** para resolver el contrato sin responsabilidad, dicha empresa tiene el derecho de presentar las acciones legales que estime pertinentes; b) Aceptan como **CAUSA DE RESOLUCIÓN** del contrato lo instaurado en el artículo xx de las disposiciones generales del presupuesto del 2022.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA (REGULACIÓN APLICABLE A ESTE CONTRATO)**: El contrato se adjudicó con base en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado (**LCE**).- **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA (CLÁUSULA DE INTEGRIDAD)**: Las partes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, con la



convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE ELLA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas colusorias:** entendiendo éstas como aquellas que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por el tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.



7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del contratista o consultor: **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducírsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del contratante: **I.** La eliminación definitiva del contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su registro de proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.-**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA (ACEPTACIÓN)**: Ambas partes declaran que es cierto lo prescrito en las cláusulas que anteceden y aceptan en su totalidad el contenido de las mismas, en fe de lo cual firman, por duplicado, para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los xx días del mes de xx del año dos mil veintidos.

---

**HONDUTEL**

---

**LA CONTRATISTA**



**ANEXO I**  
**MULTAS INTERNAS APLICABLES**

| INCUMPLIMIENTO  | DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO   |
|---|--|
| <b>Requisitos de Personal:</b>  |  |
| No portar carné de Identificación   | L.250.00 por cada guardia cada vez que ocurra el evento constatada mediante acta.  |
| No portar Uniforme de Reglamento  | L.600.00 por cada guardia cada vez que ocurra el evento constatada mediante acta.  |
| <b>Arma y Equipo:</b>   |  |
| Arma de Reglamento en mal estado  | L.1,000.00 por arma cada vez que ocurra el evento constatada mediante acta.  |
| Falta de Arma de Reglamento   | L.2,000.00 por arma cada vez que ocurra el evento constatada mediante acta.  |
| Falta de Municiones   | L.1,000.00 por guardia cada vez que ocurra el evento constatada mediante acta.   |
| <b>Inasistencias</b>  |  |
| Cuando el guardia falte a su puesto de trabajo o abandone el mismo sin notificación de la empresa con aviso anticipación de un día, así mismo la empresa sustituirá el personal faltante. | L.2,000.00 por guardia y por día constatada mediante acta.   |
| <b>Otras Faltas:</b>  |  |
| Reporte de irrespeto al personal o instalaciones  | L.1.000.00 cada vez que ocurra la incidencia y se demuestre la evidencia existente.                                      |
| Guardia dormido   | L. 500.00 por guardia cada vez que ocurra el evento constatada mediante acta.  |
| Guardia en estado de Ebriedad   | L. 2,500.00 por Guardia cada vez que ocurra el evento constatada mediante acta y separarlo definitivamente del servicio. |

La deducción por el incumplimiento se hará del pago mensual del contrato suscrito entre **HONDUTEL** y **LA CONTRATISTA**, deducción que se realizará al momento de emitir el cheque mensual correspondiente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los xx días del mes de xx del año dos mil veintidós.

**HONDUTEL**

**LA CONTRATISTA**



## **Autorización del Fabricante**

**(NOAPLICA)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantía, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*



# **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL”, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **LICITACIÓN PRIVADA DAH- No.01/2022**

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL”, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>4</sup>**  
**ASEGURADORA / BANCO**  
**(NO APLICA)**

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar  
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ubicado en por  
\_\_\_\_\_ Construido/entregado el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_

**Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

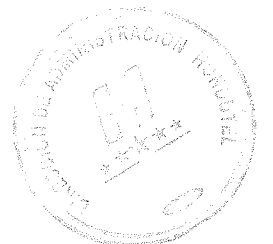
**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes. \_\_\_\_\_



**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



# Aviso de Licitación Privada

*República de Honduras*

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “HONDUTEL”

Invita a las empresas interesadas en participar en la

**Licitación Privada DAH- No.01/2022.**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS Y UNIDADES REMOTAS (URAS), REPETIDORAS, A NIVEL NACIONAL (ZONAS CENTRO-SUR, NOROCCIDENTE y LITORAL ATLÁNTICO), PERSONAL DE LA EMPRESA Y CLIENTES QUE VISITAN LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.**

1. La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones “HONDUTEL” invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Privada DAH- No.01/2022** a presentar ofertas selladas para Contratación del Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia para las oficinas y unidades remotas (URAS), repetidoras, a Nivel Nacional (Zonas Centro Sur, Nor-Occidente y Litoral Atlántico), personal de la empresa y clientes que visitan las instalaciones a nivel nacional del 15 de mayo al 31 de diciembre del año 2022
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *fondos nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a **la Dirección de Administración;** correo electrónico [información.dah@hondutel.hn](mailto:información.dah@hondutel.hn), con teléfonos **2228-2060 y 2228-2061** en la dirección indicada al final de este Llamado de 08:00 am a 04:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L.1000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, en efectivo, o con Cheque de Caja; en la Tesorería de Hondutel, ubicada en el Palacio de Telecomunicaciones. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Salón de Servicios Múltiples, (CENCAPH), Hondutel Plantel Miraflores, Boulevard Centro América, Tegucigalpa MDC., a más tardar a las **10:00 am el día viernes 09 de mayo de 2022**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 am el día viernes 09 de mayo de 2022**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de abril de 2022

**CARLOS ORBIN MONTOYA**

*Gerente General*

